



Santiago, 4 de septiembre de 2020

## HECHO ESENCIAL

Enjoy S.A.

Inscripción Registro de Valores N° 1.033

Señor  
Joaquín Cortéz H.  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, debidamente facultado al efecto y en virtud de lo dispuesto por el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante, la “**CMF**” o la “**Comisión**”), vengo en informar en carácter de hecho esencial respecto de Enjoy S.A. (en adelante, la “**Sociedad**”) lo siguiente:

Con fecha de hoy la Sociedad ha recibido los fondos correspondientes al Crédito Punte, por un monto de \$50.000.000.000, conforme fuera informado en hecho esencial el día 21 de agosto pasado.

Con ello, el día de hoy, en el contexto de la implementación de la Sociedad del Acuerdo de Reorganización Judicial (en adelante, el “**Acuerdo**”), y según fuera certificado hoy por el Interventor Concursal, don Patricio Jamarne Banduc, se informa que se han cumplido las Condiciones para la Reprogramación de los Créditos Valistas (según este término se define en el Acuerdo), en virtud de lo cual, las referidas acreencias se entenderán reprogramadas y modificadas en los términos consignados en el Capítulo V del Acuerdo.

CHILE | ARGENTINA | URUGUAY |

enJOY.CL



Adicionalmente, se informa que, con fecha de hoy, la Sociedad ha solicitado a la Comisión para el Mercado Financiero que proceda a resolver la suspensión de las ofertas, cotizaciones y transacciones de los valores de oferta pública de la Sociedad consistentes en los bonos serie I y los bonos serie J colocados con cargo a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores que lleva la CMF bajo el N° 915, con fecha 30 de octubre de 2018 (en adelante los “**Bonos**”).

Lo anterior, en consideración a que producto del cumplimiento de las Condiciones para la Reprogramación, los términos y condiciones de los Bonos se han modificado producto del Acuerdo, incluyendo, entre otras, distintas condiciones de prepago de los mismos dependiendo de: (i) si sus respectivos tenedores participaron o no en el Nuevo Financiamiento, (ii) sus respectivas prorratas de participación, y (iii) los montos efectivamente desembolsados por ellos, sin que el mercado pueda distinguir estas diferencias.

Con el objeto de dar cuenta de las modificaciones de los Bonos antes señaladas, la Sociedad se encuentra trabajando en nuevas emisiones de bonos que entregaría en canje a los tenedores de los Bonos, una vez que estas nuevas emisiones se encuentren inscritas en el Registro de Valores. Al respecto, la Sociedad espera hacer el ingreso de las respectivas solicitudes de registro de las nuevas emisiones a la Comisión dentro de los próximos días.

Sin otro particular, saluda muy atentamente a Ud.

**RODRIGO LARRAIN KAPLAN**

Gerente General

ENJOY S.A.

CHILE | ARGENTINA | URUGUAY |

enJOY.CL